



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
COMITÉ ELECTORAL
ELECCIONES: RECTOR(A) Y VICERRECTOR (A) 2026 – 2030
ELECCIONES: DECANO(A) Y VICEDECANO (A) - 2026 - 2030
AV. VÍCTOR PAZ E. N° E -0149 – EDIF. ADM. SALÓN AUDITÓRIUM PISO 1. INT. 165

RESOLUCIÓN No. 01/2026

23 de junio del 2026

VISTOS

Mediante resolución No. RHCU No. 001/2026 se designa al comité electoral para llevar adelante las elecciones generales de Rector y vicerrector de la Universidad Juan Misael Saracho, y de tres facultades autoridades de Decano y Vicedecano.

El Decreto Supremo 5636 que declara estado de excepción por conmoción interna en todo el territorio nacional.

Las notas presentadas por miembros de la comunidad universitaria (docente y estudiantes) informando la situación excepcional en nuestro país.

CONSIDERANDO

Que En reunión llevado a cabo el día 23 de junio del año 2026, se analizo el Decreto Supremo 5636, lo que puede afectar el normal desarrollo del calendario electoral de nuestra Universidad.

Que las notas enviadas al Ministerio de Gobierno, Tribunal Electoral Departamental y Asesor legal de la Universidad. Solicitando su criterio respecto a la afectación del decreto supremo sobre las elecciones a autoridades universitarias dentro de la U.A.J.M.S.

Que El artículo 62 de la convocatoria, dice "los casos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité electoral en sujeción al Estatuto Orgánico y el Reglamento Electoral de la UAJMS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
COMITÉ ELECTORAL
ELECCIONES: RECTOR(A) Y VICERRECTOR (A) 2026 - 2030
ELECCIONES: DECANO(A) Y VICEDECANO (A) - 2026 - 2030
AV. VÍCTOR PAZ E. N° E - 0149 - EDIF. ADM. SALÓN AUDITÓRIUM PISO 1. INT. 165

POR LO QUE EL COMITÉ ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y PRERROGATIVAS RESUELVE. -

ART. PRIMERO. - Dejar en suspenso el calendario electoral hasta que se tenga las respuestas de las notas remitidas al Ministerio de Gobierno, Tribunal Electoral Departamental y Asesor legal de la Universidad.

ART. SEGUNDO. - El comité electoral una vez recepcionado las respuestas, tomara las determinaciones correspondientes a las consultas generadas, reformulando el calendario electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Samuel Luis D.
3699254

TOMAS VIZACHO P.
C.I.: 1853992

Marco Fernán Kuewu A.
1667624

Nedy Vasco Arenas
CI: 5035792 Tj

José M. López B.
CI: 6287792

Paola Vergara
7250089 Tj

Silvia Cruz R.
1782212

SACAC De la Cruz,
1320100

Daniel Aviles Torrez
CI: 70667720

Marcos Joel Nina Aramayo
CI: 10742200

EDWIN FLORES J.
1831198 Tj

Jose Luis Espinoza
8691681

Ricardo Darwin Balara Garcia
CI: 7166162

ALEXANDER AVILES TORREZ
10661721

A. Cristina Acuña Sanchez
1067659 Tj

Jesus Gustavo Martinez S.
CI: 7222296